



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP. N° 4448/14- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UNIV. NAC. DE RÍO NEGRO.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 4448/14 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN AGROECOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil UNRN N° 043/18, Resoluciones del Consejo de Docencia y Extensión y Vida Estudiantil UNRN N° 056/13, N° 058/15 y N° 43/18.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN AGROECOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina, de la carrera de LICENCIATURA EN AGROECOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-21523862-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-21525663-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina**  
**TÍTULO: LICENCIADO/A EN AGROECOLOGÍA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

EL300	Historia Ambiental de la Agricultura	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
EL447	Botánica Morfológica	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
EL450	Matemática	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
EL452	Química Aplicada	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
EL301	Bases Conceptuales de la Agroecología y Agricultura Sustentable	Anual	4	128	-	Presencial	
EL449	Física Aplicada	Cuatrimestral	6	96	3	Presencial	
EL448	Botánica Sistemática	Cuatrimestral	4	64	2	Presencial	
EL302	Estadística	Cuatrimestral	4	64	3	Presencial	
EL453	Bioquímica Aplicada	Cuatrimestral	6	96	4	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

EL303	Economía General y Mercados	Cuatrimestral	4	64	3	Presencial	
EL304	Ciencias del Suelo	Cuatrimestral	6	96	9, 6	Presencial	
EL459	Fisiología de las Plantas Superiores	Cuatrimestral	4	64	2, 9	Presencial	
EL461	Climatología y Agrometeorología	Cuatrimestral	4	64	6, 8	Presencial	
EL308	Desarrollo Rural	Anual	4	128	10, 5, 1	Presencial	
EL305	Sistemas Productivos Orgánicos y Certificaciones	Cuatrimestral	4	64	1, 5, 11	Presencial	
EL306	Fundamentos de la Producción Animal en Agroecología	Cuatrimestral	4	64	9	Presencial	
EL307	Ecología	Cuatrimestral	4	64	5, 11, 12, 13	Presencial	
EL466	Maquinaria Agrícola	Cuatrimestral	4	64	11	Presencial	
B5400	Inglés	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

**TERCER AÑO**

EL309	Informática	Cuatrimestral	4	64	8	Presencial	
EL310	Microbiología Agrícola e Industrial	Cuatrimestral	4	64	9, 2, 11	Presencial	
EL311	Manejo Ecológico de la Sanidad en los Cultivos	Cuatrimestral	6	96	17, 18	Presencial	
EL312	Genética y Mejoramiento	Cuatrimestral	4	64	17, 16	Presencial	
EL316	Talleres de Proyectos Didáctico-Productivos	Anual	4	128	17	Presencial	
EL313	Horticultura y Cultivos Protegidos	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
EL314	Manejo y Uso Racional del Agua	Cuatrimestral	4	64	17	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
EL469	Aromáticas y Medicinales	Cuatrimestral	4	64	23	Presencial	
EL315	Fruticultura	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

#### CUARTO AÑO

EL317	Dasonomía y Manejo Sustentable de Bosques	Cuatrimestral	6	96	23	Presencial	
EL318	Planificación y Gestión de los Recursos Naturales	Cuatrimestral	4	64	14, 17, 26	Presencial	
EL319	Producción y Conservación de Forrajes	Cuatrimestral	4	64	23	Presencial	
EL320	Nutrición Animal	Cuatrimestral	4	64	23	Presencial	
EL321	Optativa I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	1 *
EL326	Seminario de Integración y Tesina de Licenciatura	Anual	2	64	24	Presencial	
EL474	Administración Rural	Cuatrimestral	4	64	14, 24	Presencial	
EL322	Rumiantes Menores	Cuatrimestral	4	64	32, 31	Presencial	
EL323	Sistemas de Producción Bovina en Ecosistemas Frágiles	Cuatrimestral	4	64	32, 31	Presencial	
EL324	Tecnología de Alimentos	Cuatrimestral	6	96	21	Presencial	
EL325	Optativa II	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

#### OTRO REQUISITO

EL327	Trabajo Social Obligatorio	---	0	100	-	---	2 *
-------	----------------------------	-----	---	-----	---	-----	-----

#### EXTRACURRICULAR

T0002	Introducción a la Lectura y Escritura Académica	---	0	-	-	Presencial	3 *
T0001	Razonamiento y Resolución de Problemas	---	0	-	-	Presencial	

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN AGROECOLOGÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2944 HORAS**

#### MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

<b>Optativa I:</b>							
Apicultura							
Dinámica de Rodales							
Avicultura							
Ciencia, Tecnología, Sociedad y Ambiente							
<b>Optativa II:</b>							
Ciencia, Tecnología, Sociedad y Ambiente							
Apicultura							

Avicultura
Dinámica de Rodales

#### OBSERVACIONES

1 \* Se proponen las siguientes materias optativas que permitirán a los alumnos orientarse hacia las áreas temáticas de su interés. El listado de materias optativas es abierto y está sujeto a nuevas ofertas de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente.

2 \* Para recibirse el alumno deberá presentar un proyecto de un Trabajo Social Obligatorio (TSO) y acreditar 100hs de trabajos para la comunidad.

3 \* materias extracurriculares obligatorias que se rinden en fechas de ingreso o se cursan en primer cuatrimestre del primer año.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX 4448/14 LIC. EN AGROECOLOGÍA- PLAN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN AGROECOLOGÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ANDINA**

Cuando los alcances deriven en una competencia compartida, la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce de forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

\*Participar en la formulación de estrategias de manejo sustentable de suelos y agua en agroecosistemas y unidades de producción agropecuaria.

\*Participar en la determinación, clasificación e inventario de los recursos vegetales a los efectos de su aprovechamiento y conservación de la diversidad biológica en sistemas de producción agropecuaria.

\*Asesorar y participar en el diseño, planificación y conducción de sistemas de producción agropecuarios de tipo agroecológico, especialmente en lo referido a la dimensión ambiental.

\*Participar en la implementación de estrategias de transición de los sistemas agropecuarios convencionales hacia modelos agroecológicos.

\*Planificar y supervisar programas de manejo ecológico de plagas, enfermedades y malezas.

\*Participar en el diseño de proyectos de utilización, conservación y transformación de productos agropecuarios que contemplen la sustentabilidad ambiental, cultural y económica.

\*Analizar la vinculación entre los aspectos productivos, socioculturales y de manejo sustentable del ambiente en los agroecosistemas y en las unidades de producción agroecológica en los ámbitos urbano, periurbano y rural.

\*Colaborar en estudios de impacto ambiental en el medio rural.

\*Participar en el diseño de sistemas sustentables de producción, en los ámbitos urbano, periurbano y rural, integrando los saberes de la comunidad.

- \*Participar del diseño, implementación y evaluación de políticas sustentables de desarrollo local desde el enfoque de la agroecología.
- \*Colaborar en la organización y promoción de mercados para los productos agroecológicos y orgánicos.
- \*Generar e implementar indicadores agroecológicos para su aplicación en proyectos de investigación y producción agropecuaria.
- \*Participar en la formulación y ejecución de proyectos de investigación y extensión agropecuaria.
- \*Aportar al desarrollo y aplicación de normativa relacionada con la certificación de productos y servicios agroecológicos.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX 4448/14 LIC. EN AGROECOLOGÍA-ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.